

**DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO
N° 800, DE FECHA 23/03/2016.-**

DECRETO EXENTO N° 1018 /2016

RECOLETA,

11 ABR. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 308 de fecha 26/01/2016, el cual ordena Inhabilidad de Propiedad, ubicada en Av. México N° 698. Rol: 3065-20, ya que dicho inmueble no cumple con lo exigido en la Ley de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento.
2. Decreto Exento N° 800, de fecha 23/03/2016, el cual dispone clausura a establecimiento comercial ubicada en Av. México N° 698.
3. No haberse notificado en su oportunidad decreto exento N° 308 de fecha 26/01/2016 de inhabilidad de la propiedad, previo a la dictación del decreto de clausura.
4. El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual asume el cargo Alcalde Don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en el Art. 161, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha Decreto lo siguiente.

DECRETO:

1. **Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 800, de fecha 23/03/2016, que dispone la clausura al establecimiento comercial ubicado en Avenida México N° 698.**
2. Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento, por parte del Depto. de Inspección General.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/JRR/KMM/jrr
(Av. Mexico 698)
31-03-201
[Escritura]

